

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

18056 HUELVA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Huelva, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 35 del Texto Refundido de la Ley Concursal (TRCL), anuncia:

1º- Que en el Procedimiento número 4/2021, con NIG 2104142120210000571 por auto de 15 de febrero de 2021 se ha declarado en concurso voluntario al deudor INTWORD, Sociedad Limitada, con CIF B21516273, y domicilio social en calle Ramón López, número 3, 2.º A, de Huelva.

2º- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido Don Luis Serrano de la Rosa, Letrado, con domicilio postal en Avenida de la Constitución número 10, 3.º derecha, 41001, Sevilla y dirección electrónica: ac.intword@gmail.com.

El plazo para esta comunicación es de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se han ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el Registro Público Concursal.

4º- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal)

Huelva, 24 de febrero de 2021.- La Letrada de la Administración de Justicia, Laura Rosa López.

ID: A210022375-1